



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Derecho

3.- Campus

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica – Tuxpan

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho/Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

LDER28020	Derecho Penal Especial	Principal	Secundaria
		Disciplinar	

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	3	2	75	Ninguna

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso – Taller	Todas
----------------	-------

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Derecho Penal General	Ninguna

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	35	10

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho penal y Ciencias Auxiliares	No Aplica
---	-----------

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
24 de junio de 2009	21 de abril de 2017	9 de mayo de 2017

16.-Nombre de los académicos que participaron



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Aguilar Alegre Iván, Balderas Ramírez Alfonso, Contreras López Rebeca E., Cruz Silva Alberto, Fernández Pérez Emilio, Gamboa Rosas Ana, García Flores Alan Jair, Martínez Rámila Cesar, Martínez Tenorio Jessica Esmeralda, Montero Utrera Víctor Manuel, Rodríguez Barradas Ramón, Sandoval Pérez Esperanza.

17.-Perfil del docente

Licenciado en derecho, preferentemente con estudios de posgrado y actualizaciones en el área de Derecho penal y ciencias afines, con experiencia docente en un nivel superior mínimo de tres años.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

El derecho penal suele enseñarse por partes: parte general y parte especial. La parte especial, la cual se hace referencia, constituye el estudio de los delitos en particular, y también el conocimiento de algunos temas actuales del mundo posmoderno.

El curso se ocupa del análisis topológico de los diversos tipos penales, existentes en las legislaciones penales federales y del fuero común, siendo un estudio hermenéutico.

La fuente de este estudio es la propia legislación penal, y la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y se realiza una complementación de este análisis a la luz de la jurisprudencia, tomando en cuenta la reforma establecida en el 2011, la cual, establece como forma de aplicación y resolución de los casos en materia penal, se tomarán en cuenta los principios de convencionalidad, control difuso de la constitución y el principio pro homine, los cuales habrán de dar una nueva forma de entender la nueva forma de respuesta del derecho a los hechos sociales; no pudiendo dejar atrás la aportación de la diversa literatura en materia penal existente y la cual sirve de complemento del entendimiento del constructo penal.

El curso implica el análisis teórico-práctico de casos, reales o de laboratorio, con el propósito de que los estudiantes reconozcan, analicen y distingan, aplicando el sentido crítico, propositivo y criterios aprendidos durante el curso.

21.-Justificación

La experiencia educativa llamada Derecho Penal Especial es una rama del saber jurídico, por lo que no se le puede ni se le debe confundir con el sistema penal. Se trata de una experiencia educativa de formación disciplinaria que, mediante la interpretación de las leyes penales, propone a los jueces un sistema orientador de decisiones que contiene y reduce el poder punitivo, para impulsar el progreso del estado constitucional de derecho.

El profesional del derecho necesita construir el conocimiento jurídico penal claro, y de identificación de los bienes jurídicos tutelados y de la defensa social. Es fundamental que los legisladores, jueces, abogados y fiscales, identifiquen los marcos legales de actuación que tienen las autoridades, en el ámbito penal y de seguridad pública, pues con ello se tendrá la posibilidad de actuar ética y responsablemente de la aplicación de la norma jurídica abstracta al caso concreto jurídico penal. Además el penalista no se debe conformar con generalidades sino debe avanzar hacia el conocimiento de las figuras delictivas en particular, sobre todo, con estudios tipográficos y como propuso el insigne jurista veracruzano Celestino Porte Petit. “a diferencia de otras ciencias, el derecho es un saber dirigido a la práctica, por lo que este curso, por definición, es una primera aproximación a la práctica forense penal”.



22.-Unidad de competencia

El alumno identifica las diversas descripciones tipológicas penales de manera deconstructiva, analizando los elementos objetivos, subjetivos y normativos que integran las descripciones típicas del Código Sustantivo Penal, para poder distinguir los elementos formativos que dan vida a los injustos penales, contribuyendo con esto a la aplicación de los mismos al derecho instrumental oral penal.

23.-Articulación de los ejes

Esta experiencia educativa, permite al alumno adquirir el conocimiento de los distintos elementos que integran la parte especial del Derecho Penal (eje teórico), a través de la interpretación y análisis de la legislación, doctrina y criterios jurisprudenciales (eje heurístico), que le permitan adquirir habilidades analíticas y argumentativas en la discusión colaborativa de sus compañeros (eje axiológico).

24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra la vida y la salud personal Homicidio • Lesiones • El delito de violencia familiar • Secuestro secuestro • El delito de pederastia • El delito de violación • Delito de robo • El delito de fraude • Delito de lenocinio y trata de personas Conceptualización legal del delito de trata Ley General contra de la trata de personas. • Delitos contra la seguridad del estado. El delito de conspiración • Delitos de violencia de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrastar las diferentes formas de tipológicas delictivas • Identificación de diversas clasificaciones delictivas • Interpretación de lecturas dirigidas • Reconocimiento discriminatorio de una ciencia. • Reconoce y explica tendencias estructurales con que se descompone el objeto de estudio del derecho penal • Aplicación ordenación ortográfica y gramatical en la investigación • Análisis de diversos películas sobre delitos en específico 	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación durante los debates grupales. • Constancia en el estudio de temas tratados • Apertura a las opiniones de los demás • Creatividad de análisis conceptual • Concertación en toma de decisiones • Solidaridad con las víctimas del delito

25.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
-----------------------	---------------------



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones, Discusiones grupales, estudios de casos, videos relativos a la materia. • Consulta de fuentes de información. • Lectura comentada. • Mapas conceptuales. • Cuestionarios. • Cuadros comparativos. • Intepretación del marco legal aplicable. • Aprendizaje basado en problemas. • Reportes de lectura. <p>Exposiciones de casos desarrollados por los estudiantes.</p> <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición con apoyo tecnológico variado. • Discusión dirigida. • Dirección para el análisis de casos. • Diálogos simultáneos. • Organización de grupos colaborativos. • Estrategias metacognitivas para procurar la reflexión del estudiante. <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>
--	---

26.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Libros. • Diapositivas. • Antologías. • Documentos electrónicos. • Ejemplos de casos. • Jurisprudencia. • Legislación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cañón. • Computadora • CPU. • Rotafolio. • Pintarrón. • Marcadores. • Borrador. • Internet. • Bibliotecas físicas y digitales.

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Ejercicios de perfiles	Ajuste a reglas para la elaboracion de los mismos Formulacion del objetivo con sencillez y coherencia	Trabajo colectivo en cada sesion en el aula	20 %
Evidencias (reporte de lecturas, reseñas,organizadores graficos, bitacoras op y col	Pertinencia Puntualidad Limpieza en la entrega de las tareas	Trabajo academico individual o en equipos extra escolar	20 %



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Participacion	Pertinencia respeto Calidad Exactitud	Individual	10 %
Evaluaciones parciales y final, Objetivas, de carácter abierto o cerrado	Conocimiento Calidad Exactitud Compresion	Individual	50 %
Total			100%

28.-Acreditación

Para la acreditación de la presente experiencia educativa el alumno tendrá que obtener el 60% de las evidencias señaladas, a través de la evaluación formativa 30 %, el otro 30% con una evaluación continua y un 40% de coevaluación.

29.-Fuentes de información

Básicas
Amuchategui, I. (1999). Derecho Penal. México:Oxford Contreras, Rebeca (2014) Lecciones de Derecho Penal General. Xalapa: Códice. Gonzalez, F (1987). Derecho Penal Mexicano.México: Porrúa Diccionario de Derecho Penal (2010). México. Oxford Jiménez, M. (1972). Derecho Penal Mexicano. México: Porrúa. López Eduardo (1999). Delitos en Particular. México: Porrúa Pavón F. (2005). Derecho Penal. Parte Especial. México: Porrúa.
Complementarias
BeristáinAntonio (1986). Derecho Penal y Criminología. Colombia: Temis. Ibarra, Samuel (2014). Delitos Ambientales Locales en México. México: Porrúa. Roxin, C. (2010). Derecho Penal y Modernidad. Lima: ARA. Jacobs Gunter. Derecho Penal. Marcial Pons Ediciones jurídicas S.A. Madrid Esp. 1997 Roxin, C. (2006) Derecho Penal. Madrid: Civitas Zaffaroni, R. (2000). Derecho Penal. México: Porrúa